



# Resolución Jefatural

N° 101-2020-CENEPRED/J

Lima, 05 de noviembre de 2020

## VISTOS:

El Memorándum N° 0415 - 2020-CENEPRED/OA, de fecha 15 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, precisa que la máxima autoridad de la Entidad debe designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2017-CENEPRED/J de 23 de febrero de 2017, se designó al señor Carlos Armando Ticona Luna, Especialista en Informática de la Oficina de Administración del CENEPRED, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Memorándum N° 0415 - 2020-CENEPRED/OA, de fecha 15 de octubre de 2020, se dispuso al Sr. Eduardo Alonso Páez Castillo, desempeñar las funciones como Especialista en Informática de la Oficina de Administración por necesidad de servicio y por haber quedado vacante el referido puesto;

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior, resulta necesario designar al nuevo responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la Designación del señor Carlos Armando Ticona Luna, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

**Artículo 2°.-** Designar al Señor Ingeniero Eduardo Alonso Páez Castillo, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

**Artículo 3°.-** Disponer que la persona designada en la presente Resolución cumpla las disposiciones contenidas en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y demás disposiciones que resulten aplicables.

**Artículo 4°.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la entidad.

**Artículo 5°.-** Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las Unidades Orgánicas del CENEPRED y al interesado, para su conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese

Firmado Digitalmente

**JUVENAL MEDINA RENGIFO**

Ingeniero Geólogo

Jefe del CENEPRED